



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

www.munipadreabad.gob.pe

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO DE CONCEJO N° 019-2024-MPPA-A-S.C.O.

Aguaytía, 5 de marzo de 2024.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 005-2024, celebrado el día 5 de marzo de 2024, el pedido verbal formulado por la Regidora Francisca Sena Guerrero Morales, sobre el mantenimiento de la maquinaria Tractor Oruga, por encontrarse paralizado, y;

CONSIDERANDO:

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

De acuerdo al numeral 2) del artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que Corresponden a los regidores las siguientes atribuciones y obligaciones: "Formular pedidos y mociones de orden del día". El artículo 39°, dispone que los Concejos Municipales ejercen funciones de gobierno mediante la aprobación de acuerdos (...). Lo cual resulta concordante con lo dispuesto por el artículo 41° que señala: "El máximo Órgano Colegiado del Concejo Municipal, tiene atribuciones para emitir Mociones y Acuerdos sobre decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en Sesión Ordinaria del visto, el pedido verbal formulado por la Regidora Sra. Francisca Sena Guerrero Morales, sobre el mantenimiento de la maquinaria Tractor Oruga, por encontrarse paralizado;

Que, el máximo órgano colegiado en sesión ordinaria de fecha 5 de marzo del año en curso, luego de deliberar, se pronuncia que el pedido de la Regidor Francisca Sena Guerrero Morales, sobre el mantenimiento de la maquinaria Tractor Oruga;

Que, en uso de las facultades otorgadas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en sesión de Concejo del visto, con dispensa de la lectura y aprobación del Acta, **por UNANIMIDAD;**

SE ACUERDA:

Artículo 1°.- DERIVAR a la Comisión de Regidores de Infraestructura y Obras, pedido verbal formulado por la Regidora Francisca Sena Guerrero Morales, para el mantenimiento de la maquinaria Tractor Oruga; a fin de que conforme a sus atribuciones realicen el análisis correspondiente y emitan un informe y/o Dictamen respectivo, pudiendo solicitar los informes que estimen necesario, en caso de



ES COPIA DEL ORIGINAL
FECHA: 20 JUN 2024
Victor Cardenas Valles
REGIDOR MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

www.munipadreadad.gob.pe

corresponder, dentro del plazo de quince (15) días, conforme lo establece el Reglamento Interno del Consejo.

Artículo 2°.- ENCARGAR, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la distribución del presente Acuerdo, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Obras, y demás Órganos Estructurales competentes de la Municipalidad Provincial de Padre Abad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
= AGUAYTIA =
Econ. IVAN RONALD BENDOSIA JARAMILLO
ALCALDE PROVINCIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
= AGUAYTIA =
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
= AGUAYTIA =
Vº Bº
FEDATARIO MUNICIPAL

FECHA: 20 JUN 2024

Victor Cardenas Valles
= FEDATARIO MUNICIPAL =

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
= AGUAYTIA =
Vº Bº
OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA